



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1177/2013, de fecha 24 de octubre de 2013, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

CALENDARIO FISCAL 2014

– AGUAS 4.º TRIMESTRE DE 2013.

19 de enero de 2014 hasta 23 de marzo de 2014.

Domiciliados: 19 de febrero de 2014.

Último día: 23 de marzo de 2014.

– IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (IVTM).

18 de febrero de 2014 hasta 19 de abril de 2014.

Domiciliados: 18 de marzo 2014.

Último día: 19 de abril de 2014.

– AGUAS 1.º TRIMESTRE DE 2014.

19 de abril de 2014 hasta 21 de junio de 2014.

Domiciliados: 19 de mayo de 2014.

Último día: 21 de junio de 2014.

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (Contribución Urbana 2014).

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA (Contribución Rústica 2014).

1 de julio de 2014 hasta 3 de septiembre 2014.

Domiciliados: 5 de agosto de 2014.

Último día: 3 de septiembre de 2014.

– AGUAS 2.º TRIMESTRE DE 2014.

20 de julio de 2014 hasta 21 de septiembre de 2014.

Domiciliados: 20 de agosto de 2014.

Último día: 21 de septiembre de 2014.

– IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).

– VADOS Y ENTRADA DE CARRUAJES.

1 de septiembre de 2014 hasta 5 de noviembre de 2014.

Domiciliados: 2 de octubre de 2014.

Último día: 5 de noviembre de 2014.



– AGUAS 3.^{er} TRIMESTRE DE 2014.

18 de octubre de 2014 hasta 21 de diciembre de 2014.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2014.

Último día: 21 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el último día de pago no fuera hábil, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 24 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito